RESOLUCIÓN I. M. Nº 1424/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, (PRIMERA ETAPA PUESTOS DE SALUD Y TERMINACIÓN DE AULA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 02 de Julio de 2012

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado la construcción de obras civiles (primera etapa puestos de salud y terminación de aula; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRIMERA ETAPA PUESTOS DE SALUD Y TERMINACIÓN DE AULA).-
2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	Ing. Civil Oscar Gaete	Gs. 104.986.168 (Ciento cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y ocho guaraníes).
2	Ing. Civil Raúl Fleitas	Gs. 110.235.476 (Ciento diez millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis guaranies).
3	INCOCLIMA S.R.L.	Gs. 115.484.785 (Ciento quince millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco guaranies).

3) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por el Ing. **Civil Oscar Laureano Gaete Gómez.**, resultando cuanto sigue:
   - La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.
4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
   1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3) Presente el precio evaluado como el más bajo.
5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas al ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ . cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que resulta convenientes, para la "**Construcción de Obras Civiles (Primera Etapa) Puestos de Salud y Terminación de Aula**".
6) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del llamado mencionado, al Ing. Civil Oscar Laureano Gaete Gómez por el monto de **Gs. 104.986.168 (Ciento cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y ocho guaraníes).IVA incluido.**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar al ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRIMERA ETAPA PUESTOS DE SALUD Y TERMINACIÓN DE AULA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES POR EL MONTO DE GS. 104.986.168 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO GUARANÍES). IVA INCLUIDO.

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal